Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY 06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19
Capitán Miranda - Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215 municipalidadcmiranda@hotmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Capitán Miranda
RECIBIDO
Día. 24-03-23 Hora: 11:00
Dr. Casco
Responsable UOC
Municipalidad de Capitán Miranda

RESOLUCIÓN I. M. Nº 66/2023.-

Capitán Miranda, 21 de marzo del año 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2023, PARA "REPARACIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" ID Nº 423.183, A FAVOR DE LA FIRMA SAN PABLO METALÚRGICA CONSTRUCCIONES- DE MIGUEL ÁNGEL GOLASIK BOREZIUK CON RUC Nº 2986184-5.-

VISTO: Que, se ha efectuado la publicación y cumplido con los demás plazos establecidos en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario en la modalidad licitación por vía de la excepción N° 01/2023, para "REPARACIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" ID Nº 423.183, en el que sólo se han presentado tres oferentes cuyas ofertas fueron sometidas a evaluación por el Comité Evaluador.

CONSIDERANDO:

Que, que el llamado fue realizado bajo el amparo de la Resolución DNCP Nº5695/2019 – Art. 30° que dice: *".... la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado...";* y *que* de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido con todos los demás requisitos de las normativas legales del procedimiento de LLAMADO POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2023, PARA "REPARACIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" ID Nº 423.183.

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dice: *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar el presente LLAMADO POR VÍA DE EXCEPCIÓN, PARA "REPARACIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" ID Nº 423.183, A FAVOR DE LA FIRMA SAN PABLO METALÚRGICA CONSTRUCCIONES- DE MIGUEL ÁNGEL GOLASIK BOREZIUK CON RUC Nº 2.986.184-5, POR EL MONTO DE G. 145.220.150 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA GUARANÍES)----------

Que, el Art. 28 TERCER PÁRRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dice *"... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."* ----------

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGÁNICA MUNICIPAL, establece*: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del Intendente Municipal:... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones....."*

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que la ley confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Artículo. 1º ADJUDICAR el LLAMADO POR VÍA DE EXCEPCIÓN para "REPARACIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" ID Nº 423.183 a la firma SAN PABLO METALÚRGICA CONSTRUCCIONES de MIGUEL ÁNGEL GOLASIK BOREZIUK con RUC 2986184-5, por el monto de G. 145.220.150 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA GUARANÍES).-

Artículo. 2º NOTIFICAR al oferente la presente resolución.----------

Artículo. 3º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación.----------

Artículo. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL

Micaela M. Martínez Gura
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal